



nal y esta Instancia; para los fines que le sean mas conve-  
 niente = Copiel = Melgare. Navas = Torrecilla = Moya = Sacras =  
 Lopez = Presente fue = Carlo Lopez Egea  
 La Ojuna y en su argoto nombre la direccion General  
 de Estudios = Por cuanto D. Franc.º Romero y Nombre Bueno,  
 natural de Murcia, provincia de id. de edad de veinte y dos  
 años, Estatura alta, ojos pardos y pelo castaño oscuro, despues  
 de haber acreditado en debida forma tener los Requiritos preveni-  
 dos por las Leyes, a sido examinado y aprobado en la facultad  
 de Medicina el dia veinte y siete del mes de Agosto ultimo, en la cla-  
 sencia de Medicina y Cirujia de Murcia. Por tanto damos licen-  
 cia y autorizacion cumplida al yperado D. Franc.º Romero y Nom-  
 bre Bueno, para que libremente y sin incurrir en pena alguna,  
 pueda ejercer la citada facultad de Medicina en los casos y cosas  
 a ella tocantes y concernientes en todo el Territorio de la Monarquia  
 Espanola, en virtud de esta nuestra carta. Y de parte de la Rey  
 no (L. D. G.) exortamos y requerimos a todos los Jueces y demas  
 autoridades de cualquiera clase y condicion que sean, que no le  
 pongan ni permitan que se le ponga impedimento alguno  
 ni consientan que sobre ello sea molestado ni vejado; antes bien  
 le guarden y hagan guardar todas las ordenes, gracias, exen-  
 ciones, privilegios y consideraciones que por las Leyes

titulo de Medi-  
 cino de D. Franc.º  
 Romero y Nombre  
 Bueno. =